

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., diez (10) de mayo de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2017– 00585

Para todos los efectos legales a los que haya lugar téngase en cuenta que la demandada ALCIRA YANETH GONZALEZ LÓPEZ en su calidad de litis consorte necesario se notificó del auto de data 26 de octubre de 2021, por medio de cual se ordenó su vinculación al proceso, conforme se advierte en acta anexa a folio 32 de fecha 20 de abril de 2022.

Ahora, de cara a la respuesta allegada por la señora ALCIRA YANETH GONZALEZ LÓPEZ a folio 34, se coloca de presente a la Litis consorte que como quiera que se trata de un proceso de mayor cuantía su intervención debe operar por conducto de apoderado judicial, de modo que su pronunciamiento no será tenido en cuenta; no obstante, como quiera que señala no disponer de los recursos económicos que le permitan proveer un abogado, en dicho caso, podrá ceñir su petición a lo reglado en el artículo 152 del C.G.P.

Por secretaría contabilícese el término del que dispone la señora ALCIRA YANETH GONZALEZ LÓPEZ a fin de contestar a la demanda y vencido el mismo ingrese el proceso al despacho para proveer lo que en derecho corresponde.

No habrá lugar a tener en cuenta las gestiones de notificación adelantadas por la parte demandante, como quiera que, en el citatorio se hace mención a la providencia con la cual se admitió la demanda y en el aviso se remite

¹ Estado electrónico del 11 de mayo de 2022

un ejemplar de la misma, siendo lo preciso enterar a la *litis* consorte necesaria del auto de data 26 de octubre de 2021 por medio del cual se ordenó su vinculación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **17907e37053b912af83fe46a43bebcf7a3ebe5bc9c5781721fd0e2a18331e288**

Documento generado en 10/05/2022 08:21:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>